



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión: 1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

**FORMATO: AVISO**

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **MARISOL RODRIGUEZ RIVERA**, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS- con No. 1152922017.

**LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: *Destinatario desconocido*.

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación.  X \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDQS 1152922017**.  
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 23 de Junio de 2017 a las 2:00 PM

**MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 30 de Junio de 2017 a las 8:00 AM

**MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

Proyectó: *Sullivan Meried Borbon G.* - Subdirección para la Adulter.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

472  
 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062917-9  
 DG. 50 G. 50 A. 95  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



YG164836584C0

Centro Operativo: UAC.CENTRO  
 Orden de servicio: 7837728

Fecha Pre-Admisión: 13/06/2017 13:45:09

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -  
 SECRETARIA DISTRITAL DE  
 INTEGRAC.  
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTA D.C.

Dopartamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:

Envío: YG164836584C0

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 MARISOL RODRIGUEZ RIVERA

Dirección: CL 19 SUR 11A 32 ESTE

Ciudad: BOGOTA D.C.

Dopartamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

13/06/2017 13:45:09

Mic. Transporte Lic. de carga 0002700 del 20/05/2011  
 Mic. PC. Rta. Masiva Express 109017 del 03/03/2011

1111  
000

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 18 NIT/C.C.T.: 8999999081  
 Referencia: SAL-49624 Teléfono: Código Postal:  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Nombre/ Razón Social: MARISOL RODRIGUEZ RIVERA  
 Dirección: CL 19 SUR 11A 32 ESTE  
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores Destinatario Remitente  
 Peso Físico(grs): 200  
 Peso Volumétrico(grs): 0  
 Peso Facturado(grs): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$2.600  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$2.392

Dice Contener: 1 p. pisc pt vervee  
 Observaciones del cliente: ADULTEZ

Causa/ Devoluciones:  
 RE Rehusado  
 NE No existe  
 NS No reside  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 Dirección errada  
 Cerrado  
 No contactado  
 Fallecido  
 Apartado Clausurado  
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora: 16:50

Fecha de entrega:  
 Distribución:  
 C.C. Zona SUR Zona SUR  
 GESTIÓN de entrega:  
 1er 2da 5 JUN 2017



11110001111000YG164836584C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 16 # 36 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. Mic. Transporte: Lic. de carga 0002700 del 20 de mayo de 2011/Mic. PC. Rta. Masiva Express 109017 de 9 septiembre del 2011  
 El servicio de correo certificado es un servicio adicional al estándar de correo electrónico. El costo de este servicio se cobrará por separado. El costo de este servicio se cobrará por separado. El costo de este servicio se cobrará por separado.

1111  
000  
UAC.CENTRO  
CENTRO A



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

Bogotá D. C. junio de 2017.

Señora  
**MARISOL RODRÍGUEZ RIVERA**  
Calle 19 Sur No 11 A 32 Este.  
E- Mail. [solsalud.com@gmail.com](mailto:solsalud.com@gmail.com)  
Bogotá

SDIS

Orig: 12430-SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ

Dest: MARISOL RODRÍGUEZ RIVERA

Asun: RESPUESTA

Fecha: 12/06/2017 01:26 PM

Fol: 2 Anx: 0 49624

Red: SAL-48624 RoA: ENT-23590

**Asunto:** Respuesta Derecho de petición

**Referencia:** Radicado ENT- 23590 del 25/05/2017 y SDQS 1152922017 del 30/05/2017

Respetada señora Rodríguez, reciba cordial saludo;

En atención al asunto de la referencia, en donde solicita "(...) salida de unidad de salud Mental de Hospital San Blas (...)", en el marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social":

**"Artículo 1°. Objeto.** La secretaria distrital de integración social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social".

En virtud de la misionalidad citada, la Subdirección para la Adultez, a través del proyecto "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle", brinda respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

1. El día 20 de abril de 2017, siendo las 09:00 p.m., se recibió comunicación telefónica por parte de la Alcaldía local de Puente Aranda en la cual solicitaban el acompañamiento del equipo de la Subdirección, en una situación de riesgo de su integridad física ocasionada por conflictos con la comunidad cercana a la calle 10 con Cra 36, debido a la presencia de caninos de su propiedad, los cuales presuntamente habrían agredido a transeúntes y residentes del sector; por tal motivo se habilito de inmediato la posibilidad de que usted se dirigiera al hogar de paso Bakata, ante esta oferta usted manifestó requerir un lugar en el cual pudiera ingresar con los caninos de su propiedad, ante la imposibilidad de brindarle un lugar con estas características se programó una intervención interinstitucional para el día 21 de abril de 2017 a las 07:00 a.m., por lo cual la Policía Nacional determino permitirle ubicarse en las instalaciones del C.A.I Gorgonzola, con el fin de brindarle protección a usted y sus caninos, y así evitar una inminente

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PRDCEISO: DIRECCIONAMIENTD DE LDS SERVICIOS SDCIALES  
PRDCEDIMIENTD: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTDS  
CIUDADANDS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SDLUCIONES (SDQS)

FDRMATD: PARA REGISTRD DE RESPUESTA A REQUERIMIENTDS  
CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 2 de 1

agresión de la cual podría ser víctima.

2. Adicionalmente, con el fin de agotar las posibilidades para su bienestar, atención y debido a los múltiples requerimientos realizados por usted, la comunidad, organizaciones animalistas y representante de la JAL de la Localidad Puente Aranda, se estableció contacto con la Secretaria Distrital de la Mujer, el día 20 de abril a las 10:00 p.m. de quien se recibe información acerca de la imposibilidad de brindarle un lugar con las características por usted solicitada.
3. El día 21 de abril de 2017 a las 07:00 a.m., acudimos al C.A.I. Gorgonzola, con el fin de brindarle el acompañamiento requerido para la restitución de sus derechos, lugar del cual usted ya se había retirado; posteriormente en compañía de entidades como Alcaldía Local, Secretaria de Ambiente – Unidad de Protección Animal, Sub Red Sur Occidente, Policía Nacional, en donde se procedió a realizar visita en la Cra 36 con calle 10 en el que se evidencia un número aproximado de 11 caninos en un "cambuche" ante la presencia de estas entidades la comunidad aledaña y comerciantes del sector manifiestan haber sido víctimas de múltiples agresiones de parte de sus caninos, se realiza por parte de las entidades competentes la revisión del estado de salud de los caninos.
4. Siendo las 11:00 a.m. se nos informa que usted ha hecho presencia en el C.A.I. Gorgonzola, el equipo se desplaza a este lugar, se realiza su valoración por salud y se le brinda la información acerca de los servicios de la Secretaria Distrital de Integración Social ofertados para ciudadanos habitantes de calle, usted manifestó no ser habitante de calle aun cuando manifiesta estar viviendo en vía pública desde hace más de 4 meses, se verificó la situación manifestada por usted con relación a su condición de víctima del conflicto interno armado, sin embargo usted misma manifiesta que fue desplazada por una Junta de acción Comunal y personas que usted identifica como "ñeros" de la Localidad 4ª de San Cristóbal, y que esta situación se origina por conflictos derivados de la tenencia de sus caninos y no por el accionar de un grupo armado al margen de la Ley, razón por la cual no existe un reporte como víctima del conflicto interno armado a su nombre.
5. Siendo las 02:00 p.m. luego de la adopción de algunos de sus caninos por la comunidad aledaña al sector, y el retiro de otros perros por razones de salud pública, usted accedió voluntariamente a vincularse a los servicios de la Secretaria Distrital de Integración Social como ciudadano habitante de calle y se realizó su traslado al Hogar de Paso Calle 18, lugar del cual usted se retiró voluntariamente el día 22 de abril de 2017 para dirigirse al Hospital Santa Clara, para obtener un certificado médico de las agresiones sufridas y certificar su condición de víctima del conflicto armado para iniciar solicitudes de reparación administrativa; una vez estando en el Hospital y tras su valoración usted fue internada en la unidad de salud mental, de la cual obtuvo salida voluntaria el día 27 de abril de 2017 luego de la solicitud y firma de la misma de quien usted manifiesta es su compañero permanente, el señor Santiago Ríos Begambre.
6. Posteriormente, el día 01 de mayo del 2017 usted manifestó encontrarse en la unidad de salud mental del hospital San Blas al que usted llegó voluntariamente y del cual solicita su retiro por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social.
7. Ante su situación, se informa que desde la división de salud del proyecto "Prevención y atención integral del fenómeno social de Habitabilidad en Calle" se ha mantenido constante

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mejice Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención e Ciudadanía	Subsecretaria Secretaría Distrital de Integración Social

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS

comunicación con trabajo social del Hospital San Blas, el cual informa la necesidad de que usted reciba un tratamiento en este lugar y que una vez su condición sea estable se informara a este proyecto con el fin de brindarle la atención que se requiera en el marco de los lineamientos y criterios de ingreso a los mismos. Así mismo le informo que su situación ha sido puesta en conocimiento de la Personería Local de Puente Aranda, con el fin de brindarle el acompañamiento requerido.

8. Por otra parte, usted ha manifestado en diferentes oportunidades contar con un compañero permanente, quien en diferentes oportunidades se ha comunicado con la Secretaría Distrital de Integración Social, evidencia de ello son los documentos de salida voluntaria del Hospital Santa Clara del día 27 de abril de 2017, firmados por el señor Santiago Ríos Bejarano; razón por la cual y según las indicaciones de la Personería Local, usted debe activar esta red de apoyo, con el fin de no solo obtener la salida del Hospital San Blas, sino para obtener de esta el apoyo con el fin de no verse de nuevo en la necesidad de habitar la calle.
9. Una vez agotada esta posibilidad y si su situación en definitiva la obliga a acceder a los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, estaremos prestos a brindarle la orientación y atención requerida en el marco de las competencias y según los criterios de ingreso y permanencia en los mismos.

Finalmente, es importante señalar que en la actual estrategia adoptada por el Distrito para atender el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, se determina que las acciones realizadas se enmarcan dentro de la Política Social del Distrito, que tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se cife a los mandatos constitucionales y legales; es decir, el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle, son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-0040. 01/02/06 de la Corte Constitucional.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y queda atenta a sus inquietudes.

Atentamente.

  
**MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ**  
Subdirectora para la Aduldez SDIS

Proyecto: Fabian Rico Sosa- Enlace Articulación Territorial  
Revisó: Erika Mora Beltran- Profesional Subdirección para la Aduldez

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

